

mas Granadinas, S. L., en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 1.102.89 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de mayo de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—34.645.

**ELECTROINDUSTRIA DÁMASO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SUMINISTROS ELÉCTRICOS XAUBE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Electroindustria Dámaso, Sociedad Limitada» y «Suministros Eléctricos Xaube, Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el 29 de mayo de 2006, aprobaron la fusión mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los órganos de administración de ambas compañías en fecha 20 de abril de 2006, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Jaén, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha ley.

Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Úbeda (Jaén), a 29 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario de Electroindustria Dámaso, Sociedad Limitada, Manuel López Dolado.—Los Consejeros Delegados Mancomunados de Suministros Eléctricos Xaube, Sociedad Limitada, Manuel López Sánchez y Manuel López Dolado.—35.502. 2.ª 7-6-2006

EMDICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Emdico Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2005, que se celebrará en el salón de actos del domicilio social de la Entidad, sito en el Polígono Industrial Cabezo Beaza, Avenida de Luxemburgo, parcelas 1-6, 30395 Cartagena, el día 27 de Junio de 2006, a las veintidós horas en primera convocatoria y en su caso, el día 28 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2005, así como la propuesta de Distribución del Resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los Auditores de cuentas, documentos los citados, que también les han sido entregados junto con la convocatoria de esta Junta.

Cartagena, 26 de mayo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Mariano Tortosa Capel.—34.518.

**ESMENA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ESMENA ANDALUCÍA, S. L.
Sociedad unipersonal**

**ESMENA COMERCIAL, S. A.
Sociedad unipersonal**

**COMERCIAL ESMENA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**ESMENA CASTILLA Y LEÓN, S. A.
Sociedad unipersonal**

**ESMENA LEVANTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en virtud de la remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el Socio Único de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el Accionista o Socio Único, según sea el caso, de Esmena Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmena Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Comercial Esmena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Esmena Castilla y León, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Esmena Levante, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 30 de mayo de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Esmena Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmena Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Comercial Esmena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Esmena Castilla y León, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Esmena Levante, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, Sevilla, Barcelona, Madrid, Palencia y Valencia, y con aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los accionistas, obligacionistas y acreedores de todas las compañías intervinientes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asturias, 30 de mayo de 2006.—Don Pere Kirchner Baliu, Secretario del Consejo de Administración de Esmena, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Esmena Comercial, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Comercial Esmena, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Esmena Castilla y León, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Esmena Levante, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Eduardo Campomanes Calleja, Legal Representante de Esmena Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, como Administrador Único de Esmena Andalucía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—35.138. 3.ª 7-6-2006

**ESTRUCTURAS ALCONETA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1517/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Manuel Plaza Zamora, contra la empresa Estructuras Alconeta, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha nueve de enero 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 862,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—34.763.

**ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS
RAMÓN S. L.**

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1/06 de este Juzgado, seguido a instancia de don Francisco Mínguez Mariño contra Estructuras y Encofrados Ramón S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23-05-06 auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 3.464,34 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, a 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—35.072.

EUROPA INVEST, S. A.

Edicto

Por el presente se pone en conocimiento de los posibles interesados que en el procedimiento 45/2006 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, se ha dictado auto de 25 de mayo de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que acuerdo convocar Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Europa Invest, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración el próximo día 13 de julio de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la Presidencia del letrado don Fernando Morell Pou, en su despacho profesional sito en la calle Reina Esclaramunda, 1- A- 2.º Izquierda de Palma de Mallorca y con el orden del día fijado por la solicitante.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Segundo.—Ejercicio de acciones civiles y/o penales contra don Ramón Bauzá Vallespir.

Tercero.—Ejercicio de acciones civiles y penales contra don Miguel Amengual Cifre, don Juan Amengual Ramos y don Juan Pons Calafat. Acciones a emprender para la legítima y eficaz defensa de los intereses de «Europa Invest, Sociedad Anónima» en las actuaciones de comprobación e inspección llevadas a cabo por la Agencia Tributaria en relación con el impuesto sobre Sociedades del año 2002 y otorgamiento de poderes a tal efecto.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores a tal fin.

Se habilita a «T.R. Invest, Sociedad Anónima» para requerir la presencia de Notario que levante acta de la Junta. A tal efecto entréguesele testimonio de la presente resolución.

Notifíquese a los personados a través de su representación procesal y al letrado designado como presidente por el medio más rápido para que en el plazo de cinco días proceda a la aceptación de su nombramiento.

Anúnciese la convocatoria, con un mes de antelación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario El Mundo, haciéndose entrega al Representante de los solicitantes de los correspondientes despachos para que cuiden de su gestión.

Inscríbese testimonio de esta resolución en los autos, llevando el original al Libro correspondiente.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 2006.—El/La Secretario.—35.826.

EXPLOTACIONES CATEL, S. L. (Sociedad absorbente)

PROCATEL, S. L. CEVIS 2004, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se comunica que las Juntas Generales universales de las mercantiles celebradas en fecha de 31 de mayo de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Explotaciones Catel, Sociedad Limitada» de «Procatel, Sociedad Limitada» y «Cevis 2004, Sociedad Limitada», que serán disueltas sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de mayo de 2006.—José María Cata Virgili, Presidente Consejo de Administración Explotaciones Catel, S. L.—35.786. 1.ª 7-6-2006

FAST SHIPPING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará, en el domicilio social, Avda. Polvoranca, s/n, Polígono Industrial Urtinsa, a las diez horas del día 14 de julio de 2006, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de gobierno.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los accionistas el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alcorcón, 2 de junio de 2006.—El Administrador único, José Ortiz Serena.—35.804.

FLEQUES PUJOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 213/05, a instancia de Benito Tomillo Calvo contra «Fleques Pujol, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2006, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 11.706,39 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.170,64 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 22 de mayo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—34.754.

FORMACIÓN DEL AUTOMÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 17 de mayo de 2006, acordó, por unanimidad, la celebración de Junta general ordinaria en su domicilio social situado en Sevilla, en el polígono Store, calle B, nave 13, en primera convocatoria el próximo día 18 de julio de 2006, a las 19 horas, y en segunda, el día 20 de julio de 2006, a la misma hora, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación de acuerdo sobre la situación económica a la vista de los resultados y, en su caso, para la presentación de concurso de acreedores o disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Modificación de los artículos 3, 5, 9, 11, 12, 13, 16 y 18 de los Estatutos sociales, a fin de establecer que el órgano de administración estará constituido por dos Administradores solidarios o mancomunados.

Sexto.—Revocación de los miembros del actual Consejo de Administración y de los apoderamientos otorgados.

Séptimo.—Nombramiento de nuevos Administradores.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Valdivieso Llosa.—34.717.

FORMALIA CONSULTORÍA DE FORMACIÓN S. L.

Declaración de Insolvencia

Hace Saber: Que en este Juzgado de lo social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución n.º 118/05 dimanante de los autos n.º 402/05 a instancia de D.ª María José Castejón Sánchez, contra Formalia Consultoría de Formación S. L., en la que con fecha 25-5-06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada con CIF n.º B-91173914 en situación de Insolvencia Total, por importe de 1.613,10 euros de principal, más la cantidad de 96,78 euros de intereses y 161,31 euros en concepto de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.—D.ª M.ª Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—35.062.

FRAGRAMO PROMOCIONES, S. A.

Por acuerdo del órgano de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Princesa, número 5, 1.ª planta en primera convocatoria el día 11 de julio de 2006, a las 10:00 horas y en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y lugar, si a ello hubiera lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión del órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, o a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 2 de junio de 2006.—Los Administradores mancomunados, Gonzalo Jiménez Rodríguez y Jaime del Amo del Amo.—35.796.

FRUTAS ELVIRA MARIMÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

PRATS FRUITS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 28 de abril de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mencionadas sociedades sobre la base del balance de 31 de diciembre de 2005 también aprobado por las Juntas generales, mediante la absorción de Prats Fruits, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), por Frutas Elvira Marimón, S.L. (Sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 31 de marzo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se acordó por unanimidad que la sociedad absorbente, Frutas Elvira Marimón, S.L., cambie su denominación por el de la absorbida, pasando a denominarse Prats Fruits, S.L., y, en consecuencia, se modifica el artículo 1 de los estatutos sociales.

Barcelona, a 25 de mayo de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, D. Pedro Prats Llopart, D. Pedro Prats Guillén, Dña. Nuria Prats Guillén y Dña. María Pilar Prats Guillén.—35.139.

y 3.ª 7-6-2006